



ORDENANZA N°

999/21

VISTO:

La nota del Colegio María Auxiliadora de Colonia Vignaud donde solicitan un subsidio cuyo importe excede a lo facultado en la Ordenanza N°871/18 para con el Departamento Ejecutivo.

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha Ordenanza se expresa que se debe solicitar la autorización del Concejo cuando los valores superen lo regulado en el Art 1°.

Que es intención de este cuerpo legislativo seguir acompañando en la medida de lo posible la formación integral de los niños de nuestro pueblo.

Que este Concejo Deliberante conoce del manejo institucional y cumplimiento de fines que persiguen. -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:


Art. 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio a la institución Colegio María Auxiliadora de Colonia Vignaud de pesos Ciento cincuenta mil (150.000,00) pagaderos en el mes de octubre del 2021.-

Art. 2º) ELÉVESE copia de la presente Resolución al Honorable Tribunal Cuentas y al Departamento Ejecutivo, a sus efectos. -

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 14 días del mes de octubre del año 2021.-


GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL


IBIS H. ANTICH
CONCEJAL


GABRIEL MATTIER
CONCEJAL




MARÍA FONTANA
VICEPRESIDENTE 1º


MARÍA E. RIVETTA
PRESIDENTE


PABLO RODAS
VICEPRESIDENTE 2º


JOSÉ M. PRADO
CONCEJAL